

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 24/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha efectuado la notificación personal a la demandada en la dirección reportada en la demanda, solicita notificación por correo electrónico de la demandada:memaz.fudis@polici.gov.co.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).**

Auto de Sustanciación : 639

Radicado No.2020-00097-00

Visto el informe secretarial que antecede se agrega a este proceso ejecutivo seguido por **ARIELA TIRADO ALVAREZ** en contra de **LADY CAROLINA PEÑA NOREÑA** el escrito que antecede para que obre dentro del mismo .

Se le hace saber que en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020, debe hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual de la demandada **PEÑA NOREÑA**, en el correo indicado esto es, :**memaz.fudis@polici.gov.co**.

Igualmente, para que se tenga como válida la notificación a ese correo, informara la forma como lo obtuvo y allegara las evidencias correspondientes, particularmente las remitidas a la persona por notificar. Lo anterior de cara a lo glosado en el artículo 8 del DECRETO 806/2020.

Así mismo y de no surtirse en debida forma la notificación por correo electrónico a la demandada, deberá la parte gestionar la misma en la dirección aportada en la demanda, esto es, en la carrera 25 Nro. 32-50, como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

**NOTIFIQUESE**



La Juez,

**VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado  No. 56 del 28/07/2020  SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
---